



---

**Órgano Subsidiario de Ejecución****Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre  
su 46º período de sesiones, celebrado en Bonn del  
8 al 18 de mayo de 2017****Adición****Proyectos de decisión que se someten a la consideración y la  
aprobación de la Conferencia de las Partes y la Conferencia  
de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el  
Protocolo de Kyoto****Índice**

	<i>Página</i>
Proyecto de decisión -/CP.23. Alcance del próximo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución.....	2
Proyecto de decisión -/CP.23. Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 .....	3
Proyecto de decisión -/CMP.13. Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.....	14
Proyecto de decisión -/CMP.13. Presupuesto del diario internacional de las transacciones y metodología para la recaudación de sus tasas para el bienio 2018-2019.....	19



## Proyecto de decisión -/CP.23

### **Alcance del próximo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución**

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando la decisión 10/CP.21, párrafo 10,*

*Tomando nota* de la recomendación formulada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 46º período de sesiones, sobre el alcance del próximo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución,

*Decide* que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución reanuden el estudio del alcance del próximo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución en su 50º período de sesiones (junio de 2019), con miras a que ambos órganos sometan a la consideración de la Conferencia de las Partes en su 25º período de sesiones (noviembre de 2019) una recomendación que tenga en cuenta la labor pertinente sobre el balance mundial encargada al Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París, así como el diálogo facilitador, previsto para 2018, y los procesos de examen técnico<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> FCCC/SBSTA/2016/2, párr. 46, y FCCC/SBI/2016/8, párr. 132.

## Proyecto de decisión -/CP.23

### Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* los párrafos 4 y 7 a) de los procedimientos financieros de la Conferencia de las Partes, sus órganos subsidiarios y la secretaría<sup>1</sup>,

*Habiendo examinado* el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 presentado por la Secretaría Ejecutiva<sup>2</sup> y el programa de trabajo revisado que figura en el documento [xxx],

1. *Aprueba* el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 por la cuantía de 56.889.092 euros para los fines indicados en el cuadro 1;

2. *Toma nota con reconocimiento* de la contribución anual del Gobierno anfitrión, de 766.938 euros, que se deduce de los gastos previstos;

3. *Aprueba* la plantilla de personal (véase el cuadro 2) prevista en el presupuesto por programas;

4. *Observa* que el presupuesto por programas contiene elementos relacionados con la Convención y con el Acuerdo de París, así como con el Protocolo de Kyoto;

5. *Aprueba* la escala indicativa de contribuciones para 2018 y 2019 recogida en el anexo, que abarca el 85% de las contribuciones indicativas especificadas en el cuadro 1;

6. *Invita* a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto a que, en su 13<sup>er</sup> período de sesiones, apruebe los elementos del presupuesto recomendado que se aplican al Protocolo de Kyoto;

7. *Invita también* a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que, en su septuagésimo segundo período de sesiones, adopte una decisión sobre la cuestión de sufragar los gastos de los servicios de conferencias con cargo a su presupuesto ordinario siguiendo la práctica habitual;

8. *Aprueba* un presupuesto de reserva para servicios de conferencias, por importe de 9.651.400 euros, que se añadirá al presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 en caso de que la Asamblea General de las Naciones Unidas decida no asignar recursos para esas actividades en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas (véase el cuadro 3);

9. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, según proceda, informe al Órgano Subsidiario de Ejecución de la aplicación de lo dispuesto en los párrafos 7 y 8 *supra*;

10. *Autoriza* a la Secretaría Ejecutiva a efectuar transferencias entre las secciones de consignación que figuran en el cuadro 1, hasta un límite agregado del 15% del total de los gastos estimados para esas secciones de consignación, a condición de que ninguna sección se reduzca en más del 25%, velando al mismo tiempo por que no haya efectos negativos en las actividades previstas en cada programa;

11. *Decide* mantener la cuantía de la reserva operacional en el 8,3% de los gastos estimados;

<sup>1</sup> Decisión 15/CP.1, anexo I.

<sup>2</sup> FCCC/SBI/2017/4.

12. *Invita* a todas las Partes en la Convención a que tomen nota de que las contribuciones al presupuesto básico son pagaderas al 1 de enero de cada año, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 b) de los procedimientos financieros<sup>3</sup>, y a que paguen puntual e íntegramente las contribuciones correspondientes a los años 2018 y 2019 necesarias para sufragar los gastos aprobados en el párrafo 1 *supra* y las contribuciones que puedan ser necesarias para sufragar los gastos resultantes de la decisión mencionada en el párrafo 8 *supra*;

13. *Toma nota* de las necesidades estimadas de recursos del Fondo Fiduciario para la Participación en las Reuniones de la Convención especificadas por la Secretaría Ejecutiva (véase el cuadro 4);

14. *Invita* a las Partes a que hagan contribuciones al Fondo Fiduciario para la Participación en las Reuniones de la Convención;

15. *Toma nota* de las necesidades estimadas de recursos del Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias especificadas por la Secretaría Ejecutiva (53.484.419 euros para el bienio 2018-2019) (véase el cuadro 5);

16. *Invita* a las Partes a que hagan contribuciones al Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias, con miras a hacer posible la realización de las actividades aprobadas que se ha previsto financiar con cargo al Fondo;

17. *Pide* a la secretaría que siga tratando de aumentar la eficiencia, racionalizando los servicios administrativos y absorbiendo trabajo con el fin de ahorrar costos en el bienio 2018-2019, y que informe al respecto al Órgano Subsidiario de Ejecución en su 50º período de sesiones (junio de 2019);

18. *Pide también* a la secretaría que prepare y presente un informe anual con arreglo a lo dispuesto en el documento FCCC/SBI/2016/INF.14, párrafo 37, que se examinará en cada período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución tras la clausura del ejercicio económico anterior, en el que se facilite información sobre las actividades de la secretaría en el año anterior, los aspectos más destacados de la ejecución de los programas y los resultados financieros;

19. *Pide además* a la Secretaría Ejecutiva que informe a la Conferencia de las Partes en su 24º período de sesiones (diciembre de 2018) sobre los ingresos y la ejecución del presupuesto, teniendo en cuenta la orientación impartida por las Partes, y que proponga los ajustes que sean necesarios en el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

20. *Pide*, recordando el párrafo 22 de la decisión 22/CP.21, en que se pedía a la Secretaría Ejecutiva que incluyera un escenario presupuestario de crecimiento nominal cero en los futuros proyectos de presupuesto por programas, que los escenarios presupuestarios de crecimiento nominal cero se presenten en los documentos presupuestarios oficiales con el mismo formato y el mismo nivel de detalle que cualquier otro escenario presupuestario que aporte la secretaría.

---

<sup>3</sup> Véase la nota 1 *supra*.

Cuadro 1  
**Presupuesto básico para 2018-2019, por programas**  
(En euros)

	2018	2019	Total
<b>A. Consignaciones</b>			
Dirección y Gestión Ejecutivas <sup>a</sup>	2 353 745	2 353 745	4 707 490
<b>Grupo temático de aplicación y acción climática</b>			
Mitigación, Datos y Análisis	7 956 080	7 670 780	15 626 860
Financiación, Tecnología y Fomento de la Capacidad	3 010 180	3 010 180	6 020 360
Adaptación	2 677 500	2 684 600	5 362 100
Mecanismo para el Desarrollo Sostenible	439 740	439 740	879 480
<b>Subtotal del grupo temático de aplicación y acción climática</b>	<b>14 083 500</b>	<b>13 805 300</b>	<b>27 888 800</b>
<b>Grupo temático de asuntos intergubernamentales y operaciones de la secretaría</b>			
Asuntos Jurídicos	1 076 800	1 076 800	2 153 600
Servicios de Asuntos de Conferencias	1 699 035	1 696 620	3 395 655
Comunicación y Divulgación	1 715 660	1 715 660	3 431 320
Tecnología de la Información y las Comunicaciones	2 723 900	2 723 900	5 447 800
Servicios Administrativos <sup>b</sup>	-	-	-
Gastos de funcionamiento de toda la secretaría <sup>c</sup>	1 644 030	1 584 433	3 228 463
<b>Subtotal del grupo temático de asuntos intergubernamentales y operaciones de la secretaría</b>	<b>8 859 425</b>	<b>8 797 413</b>	<b>17 656 838</b>
<b>Total de consignaciones</b>	<b>25 296 670</b>	<b>24 956 458</b>	<b>50 253 128</b>
<b>B. Gastos de apoyo a los programas (gastos generales)<sup>d</sup></b>	3 288 567	3 244 340	6 532 907
<b>C. Ajuste de la reserva operacional<sup>e</sup></b>	103 057	-	103 057
<b>Total (A + B + C)</b>	<b>28 688 294</b>	<b>28 200 798</b>	<b>56 889 092</b>
<b>Ingresos</b>			
Contribución del Gobierno anfitrión	766 938	766 938	1 533 876
Contribuciones indicativas	27 921 356	27 433 860	55 355 216
<b>Total de ingresos</b>	<b>28 688 294</b>	<b>28 200 798</b>	<b>56 889 092</b>

<sup>a</sup> La consignación correspondiente al programa de Dirección y Gestión Ejecutivas incluye una subvención anual de 244.755 euros al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

<sup>b</sup> Los Servicios Administrativos se financian con cargo a los gastos de apoyo a los programas (gastos generales).

<sup>c</sup> La gestión de los gastos de funcionamiento de toda la secretaría corre a cargo de los Servicios Administrativos.

<sup>d</sup> Se aplica el 13% estándar en concepto de apoyo administrativo.

<sup>e</sup> De conformidad con los procedimientos financieros (decisión 15/CP.1), el presupuesto básico debe mantener una reserva operacional del 8,3% (equivalente a las necesidades para un mes de funcionamiento), por importe de 2.372.575 euros en 2018, que se mantendrá a ese mismo nivel en 2019.

## Cuadro 2

**Dotación de personal de la secretaría con cargo al presupuesto básico**

	2017	2018	2019
<b>Cuadro Orgánico y categorías superiores<sup>a</sup></b>			
SGA	1	1	1
SSG	1	1	1
D-2	2	2	2
D-1	7	7	7
P-5	15	15	15
P-4	35	35	35
P-3	43	43	43
P-2	16	16	16
<b>Subtotal del Cuadro Orgánico y categorías superiores</b>	<b>120</b>	<b>120</b>	<b>120</b>
<b>Subtotal del Cuadro de Servicios Generales</b>	<b>53,5</b>	<b>53,5</b>	<b>53,5</b>
<b>Total</b>	<b>173,5</b>	<b>173,5</b>	<b>173,5</b>

<sup>a</sup> Secretario General Adjunto (SGA), Subsecretario General (SSG), Director (D) y Cuadro Orgánico (P).

## Cuadro 3

**Necesidades de recursos para eventualidades en los servicios de conferencias**

(En euros)

	2018	2019	2018-2019
<i>Objeto de gastos</i>			
Interpretación <sup>a</sup>	1 175 300	1 210 600	2 385 900
Documentación <sup>b</sup>			
Traducción	1 944 800	2 003 100	3 947 900
Reproducción y distribución	668 300	668 400	1 336 700
Apoyo a los servicios de reuniones <sup>c</sup>	249 000	276 400	525 400
<b>Subtotal</b>	<b>4 037 400</b>	<b>4 158 500</b>	<b>8 195 900</b>
Gastos de apoyo a los programas	524 900	540 600	1 065 500
Reserva operacional	378 700	11 300	390 000
<b>Total</b>	<b>4 941 000</b>	<b>4 710 400</b>	<b>9 651 400</b>

<sup>a</sup> Incluye los sueldos, viajes y dietas de los intérpretes.

<sup>b</sup> Incluye todos los gastos de elaboración de la documentación para antes, durante y después del período de sesiones; los gastos de traducción incluyen la revisión y el mecanografiado de los documentos.

<sup>c</sup> Incluye los sueldos, viajes y dietas del personal de apoyo a los servicios de reuniones y los gastos de envío y de telecomunicaciones.

## Cuadro 4

**Necesidades de recursos del Fondo Fiduciario para la Participación en las Reuniones de la Convención en el bienio 2018-2019**

(En euros)

<i>Opciones relativas a los períodos de sesiones</i>	<i>Costo estimado</i>
Opción 1: Apoyo para permitir que un delegado de cada una de las Partes que reúnan los requisitos participe en un período de sesiones de dos semanas de duración organizado en Bonn (Alemania)	1 017 582

<i>Opciones relativas a los períodos de sesiones</i>	<i>Costo estimado</i>
Opción 2: Apoyo para permitir que un delegado de cada una de las Partes que reúnan los requisitos, más un segundo delegado en el caso de cada uno de los países menos adelantados y de cada pequeño Estado insular en desarrollo, participen en un período de sesiones de dos semanas de duración organizado en Bonn	1 561 042
Opción 3: Apoyo para permitir que dos delegados de cada una de las Partes que reúnan los requisitos participen en un período de sesiones de dos semanas de duración organizado en Bonn	2 035 164
Opción 4: Apoyo para permitir que dos delegados de cada una de las Partes que reúnan los requisitos, más un tercer delegado en el caso de cada uno de los países menos adelantados y de cada pequeño Estado insular en desarrollo, participen en un período de sesiones de dos semanas de duración organizado en Polonia	2 880 338

*Nota:* Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 19º período de sesiones, párrafo 145 (FCCC/CP/2013/10): “En la reanudación de la décima sesión, la Secretaría Ejecutiva pidió que la siguiente declaración quedara reflejada en el informe del período de sesiones: ‘Desde su creación, la secretaría ha aplicado una política coherente respecto de la financiación de los representantes de las Partes que son países en desarrollo en todos los fondos fiduciarios pertinentes. Teniendo en cuenta las decisiones adoptadas en Cancún y Doha, se ha decidido ajustar la política de la siguiente manera: los representantes de las Partes que son países en desarrollo designados por sus grupos regionales respectivos para participar en las reuniones de los órganos constituidos en virtud de la Convención, y elegidos por los órganos de que dependen, tendrán derecho a obtener financiación con cargo al Fondo Fiduciario del Presupuesto Básico de la Convención y al Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias’”.

**Cuadro 5**  
**Necesidades de recursos del Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias en el bienio 2018-2019**

(En euros)

<i>Número de proyecto</i>	<i>Actividades que realizará la secretaría</i>	<i>Necesidades adicionales</i>
<b>Apoyo a la aplicación</b>		
<i>Adaptación</i>		
1	Promoción de la transparencia y evaluación de las medidas de adaptación, participación de los interesados y divulgación	1 680 647
2	Apoyo a la planificación nacional para la adaptación	4 132 975
3	Facilitación de medidas de adaptación coherentes por conducto del Comité de Adaptación y del Programa de Trabajo de Nairobi	2 391 607
4	Medidas para hacer frente a las pérdidas y los daños relacionados con las repercusiones del cambio climático	1 853 299
<i>Contribuciones determinadas a nivel nacional/apoyo a la aplicación por las Partes</i>		
5	Apoyo a la ejecución de actividades relacionadas con las CPDN y las CDN	2 358 089
6	Organización del diálogo técnico sobre las CDN	2 798 219
7	Apoyo y facilitación de la labor del CET y aplicación del Acuerdo de París en cuestiones relacionadas con la tecnología	987 982
8	Apoyo a la labor del CPFC y otras actividades de fomento de la capacidad aprobadas, incluida la colaboración con los interesados pertinentes dentro y fuera del ámbito de la Convención	388 833
9	Prestación de apoyo a las Partes que lo soliciten para reforzar la legislación nacional relativa al cambio climático	90 400
10	Apoyo a la aplicación del Acuerdo de París mediante centros de colaboración regional	–
11	Apoyo y catalización de la implementación de la financiación para el clima	–
12	Ejecución de actividades de la Dependencia de Apoyo de la Alianza para las CDN <sup>a</sup>	1 000 000

<i>Número de proyecto</i>	<i>Actividades que realizará la secretaría</i>	<i>Necesidades adicionales</i>
<i>Régimen de medición, notificación y verificación/transparencia</i>		
13	Apoyo a actividades relacionadas con el UTS: reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal, mejora de los sumideros forestales de carbono y función de los sumideros en las medidas de mitigación futuras	865 603
14	Mantenimiento y mejora de los sistemas de presentación de informes y consulta de información de la Convención Marco para posibilitar el envío de comunicaciones por las Partes, la producción de informes basados en los datos, el funcionamiento de las herramientas utilizadas en el proceso de medición, notificación y verificación y el almacenamiento y la gestión de datos relativos a los GEI	2 446 347
15	Fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para participar tanto en los arreglos de medición, notificación y verificación establecidos en el ámbito de la Convención como en el marco de transparencia establecido en virtud del Acuerdo de París	733 442
16	Apoyo a actividades relacionadas con la capacitación de expertos para el examen técnico de las comunicaciones presentadas por Partes que son países desarrollados y para el análisis técnico de las comunicaciones presentadas por Partes que son países en desarrollo, y con la lista de expertos y la reunión de los examinadores principales	2 006 000
17	Apoyo a la realización de los exámenes técnicos de los inventarios de GEI de las Partes del anexo I	1 095 580
18	Apoyo a la ejecución del programa de trabajo del CPF y de actividades aprobadas de financiación para el clima	1 516 799
19	Apoyo al seguimiento y la transparencia del apoyo, incluida la preparación de la evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima	192 100
20	Apoyo a la ejecución del proceso de evaluación y examen internacional de las Partes que son países desarrollados y del proceso de consulta y análisis internacional de las Partes que son países en desarrollo	2 400 295
21	Apoyo a la labor del GCE de prestación de asistencia a países en desarrollo para la aplicación de los marcos de medición, notificación y verificación/transparencia	3 018 050
<i>Apoyo de infraestructura para la aplicación</i>		
22	Puesta en contacto de los interesados entre sí	390 980
23	Incremento del valor de los datos e informes de la Convención Marco para su uso por las Partes	846 370
<i>Protocolo de Kyoto</i>		
24	Apoyo a las actividades del Comité de Cumplimiento	447 480
25	Mantenimiento y mejora de la base de datos de recopilación y contabilidad con arreglo al Protocolo de Kyoto	238 859
26	Apoyo y optimización del funcionamiento de la aplicación conjunta	1 549 794
<b>Catalización de la acción para el clima (Partes e interesados que no son Partes)</b>		
27	Fomento de la participación en las iniciativas relacionadas con el clima a través de servicios de comunicación en línea <sup>b</sup>	2 464 638
28	Gestión de comunicaciones transversales y eventos de interesados que no son Partes/agenda de acción para el clima	867 185
29	Educación y participación de los jóvenes: Acción para el Empoderamiento Climático	538 106
30	Impulso para el Cambio: premios mundiales para acelerar la ambición en relación con el clima <sup>c</sup>	2 753 833
31	Fortalecimiento del proceso de examen técnico de la mitigación: apoyo a la ejecución de actividades de mitigación previas a 2020 derivadas de la decisión 1/CP.21	920 064
32	Apoyo a la acción para el clima <sup>b</sup>	2 879 059
33	Apoyo a la participación de los interesados en el proceso de la Convención Marco	1 127 833

<i>Número de proyecto</i>	<i>Actividades que realizará la secretaría</i>	<i>Necesidades adicionales</i>
<b>Apoyo al proceso de la Convención Marco</b>		
34	Apoyo a las actividades relacionadas con las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta	909 300
35	Evaluación de los progresos realizados con respecto al logro de los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París	633 137
36	Apoyo a la incorporación de la perspectiva de género en la acción para hacer frente al cambio climático y el proceso de la Convención Marco y la secretaría a través de la coordinación, la colaboración, la promoción y el fomento de la capacidad	797 916
37	Fortalecimiento de la interacción entre la ciencia y las políticas	323 180
38	Apoyo a los procesos intergubernamentales de negociación sobre la elaboración de las modalidades, los procedimientos y las directrices para el marco de transparencia establecido en virtud del Acuerdo de París	450 870
<b>Modernización de la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones</b>		
39	Fortalecimiento de la ciberseguridad de la Convención Marco	359 905
40	Racionalización de la producción de documentos de la Convención Marco	678 000
41	Facilitación de la participación virtual de los interesados en la Convención Marco en reuniones y talleres	787 610
42	Creación de una infraestructura en la nube adaptable, sólida y segura para los sistemas y los datos de la Convención Marco	751 450
43	Dotar a los interesados de medios para trabajar a distancia	570 650
44	Elaboración de herramientas de comunicación interna	241 933
<b>Total</b>		<b>53 484 419</b>

*Abreviaturas:* CDN = contribución determinada a nivel nacional, CET = Comité Ejecutivo de Tecnología, CPDN = contribución prevista determinada a nivel nacional, CPF = Comité Permanente de Financiación, CPFC = Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad, GCE = Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención, GEI = gases de efecto invernadero, UTS = uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura.

<sup>a</sup> Este proyecto se está ejecutando en el marco de la Alianza para las CDN durante el período 2017-2018. Ya se han puesto a disposición de la secretaría los fondos para sufragar las actividades del proyecto durante dicho período.

<sup>b</sup> Un proyecto para el cual aproximadamente el 75% de la financiación se recabará de los interesados que no son Partes.

<sup>c</sup> Un proyecto para el cual hasta el 100% de la financiación se recabará de los interesados que no son Partes.

## Anexo

### Escala indicativa de contribuciones de las Partes en la Convención para el bienio 2018-2019<sup>a</sup>

*[Inglés únicamente]*

<i>Party</i>	<i>United Nations scale of assessments for 2018</i>	<i>UNFCCC adjusted scale of assessments for 2018</i>	<i>UNFCCC adjusted scale of assessments for 2019</i>
Afghanistan	0.006	0.006	0.006
Albania	0.008	0.008	0.008
Algeria	0.161	0.157	0.157
Andorra	0.006	0.006	0.006
Angola	0.010	0.010	0.010
Antigua and Barbuda	0.002	0.002	0.002
Argentina	0.892	0.870	0.870
Armenia	0.006	0.006	0.006
Australia	2.337	2.278	2.278
Austria	0.720	0.702	0.702
Azerbaijan	0.060	0.058	0.058
Bahamas	0.014	0.014	0.014
Bahrain	0.044	0.043	0.043
Bangladesh	0.010	0.010	0.010
Barbados	0.007	0.007	0.007
Belarus	0.056	0.055	0.055
Belgium	0.885	0.863	0.863
Belize	0.001	0.001	0.001
Benin	0.003	0.003	0.003
Bhutan	0.001	0.001	0.001
Bolivia (Plurinational State of)	0.012	0.012	0.012
Bosnia and Herzegovina	0.013	0.013	0.013
Botswana	0.014	0.014	0.014
Brazil	3.823	3.727	3.727
Brunei Darussalam	0.029	0.028	0.028
Bulgaria	0.045	0.044	0.044
Burkina Faso	0.004	0.004	0.004
Burundi	0.001	0.001	0.001
Cabo Verde	0.001	0.001	0.001
Cambodia	0.004	0.004	0.004
Cameroon	0.010	0.010	0.010
Canada	2.921	2.848	2.848
Central African Republic	0.001	0.001	0.001
Chad	0.005	0.005	0.005
Chile	0.399	0.389	0.389
China	7.921	7.722	7.722
Colombia	0.322	0.314	0.314
Comoros	0.001	0.001	0.001
Congo	0.006	0.006	0.006
Cook Islands	0.001	0.001	0.001
Costa Rica	0.047	0.046	0.046
Côte d'Ivoire	0.009	0.009	0.009
Croatia	0.099	0.097	0.097
Cuba	0.065	0.063	0.063
Cyprus	0.043	0.042	0.042

<i>Party</i>	<i>United Nations scale of assessments for 2018</i>	<i>UNFCCC adjusted scale of assessments for 2018</i>	<i>UNFCCC adjusted scale of assessments for 2019</i>
Czechia	0.344	0.335	0.335
Democratic People's Republic of Korea	0.005	0.005	0.005
Democratic Republic of the Congo	0.008	0.008	0.008
Denmark	0.584	0.569	0.569
Djibouti	0.001	0.001	0.001
Dominica	0.001	0.001	0.001
Dominican Republic	0.046	0.045	0.045
Ecuador	0.067	0.065	0.065
Egypt	0.152	0.148	0.148
El Salvador	0.014	0.014	0.014
Equatorial Guinea	0.010	0.010	0.010
Eritrea	0.001	0.001	0.001
Estonia	0.038	0.037	0.037
Ethiopia	0.010	0.010	0.010
European Union	2.500	2.500	2.500
Fiji	0.003	0.003	0.003
Finland	0.456	0.445	0.445
France	4.859	4.737	4.737
Gabon	0.017	0.017	0.017
Gambia	0.001	0.001	0.001
Georgia	0.008	0.008	0.008
Germany	6.389	6.229	6.229
Ghana	0.016	0.016	0.016
Greece	0.471	0.459	0.459
Grenada	0.001	0.001	0.001
Guatemala	0.028	0.027	0.027
Guinea	0.002	0.002	0.002
Guinea-Bissau	0.001	0.001	0.001
Guyana	0.002	0.002	0.002
Haiti	0.003	0.003	0.003
Honduras	0.008	0.008	0.008
Hungary	0.161	0.157	0.157
Iceland	0.023	0.022	0.022
India	0.737	0.719	0.719
Indonesia	0.504	0.491	0.491
Iran (Islamic Republic of)	0.471	0.459	0.459
Iraq	0.129	0.126	0.126
Ireland	0.335	0.327	0.327
Israel	0.430	0.419	0.419
Italy	3.748	3.654	3.654
Jamaica	0.009	0.009	0.009
Japan	9.680	9.437	9.437
Jordan	0.020	0.019	0.019
Kazakhstan	0.191	0.186	0.186
Kenya	0.018	0.018	0.018
Kiribati	0.001	0.001	0.001
Kuwait	0.285	0.278	0.278
Kyrgyzstan	0.002	0.002	0.002
Lao People's Democratic Republic	0.003	0.003	0.003
Latvia	0.050	0.049	0.049
Lebanon	0.046	0.045	0.045
Lesotho	0.001	0.001	0.001
Liberia	0.001	0.001	0.001
Libya	0.125	0.122	0.122
Liechtenstein	0.007	0.007	0.007

Party	United Nations scale of assessments for 2018	UNFCCC adjusted scale of assessments for 2018	UNFCCC adjusted scale of assessments for 2019
Lithuania	0.072	0.070	0.070
Luxembourg	0.064	0.062	0.062
Madagascar	0.003	0.003	0.003
Malawi	0.002	0.002	0.002
Malaysia	0.322	0.314	0.314
Maldives	0.002	0.002	0.002
Mali	0.003	0.003	0.003
Malta	0.016	0.016	0.016
Marshall Islands	0.001	0.001	0.001
Mauritania	0.002	0.002	0.002
Mauritius	0.012	0.012	0.012
Mexico	1.435	1.399	1.399
Micronesia (Federated States of)	0.001	0.001	0.001
Monaco	0.010	0.010	0.010
Mongolia	0.005	0.005	0.005
Montenegro	0.004	0.004	0.004
Morocco	0.054	0.053	0.053
Mozambique	0.004	0.004	0.004
Myanmar	0.010	0.010	0.010
Namibia	0.010	0.010	0.010
Nauru	0.001	0.001	0.001
Nepal	0.006	0.006	0.006
Netherlands	1.482	1.445	1.445
New Zealand	0.268	0.261	0.261
Nicaragua	0.004	0.004	0.004
Niger	0.002	0.002	0.002
Nigeria	0.209	0.204	0.204
Niue	0.001	0.001	0.001
Norway	0.849	0.828	0.828
Oman	0.113	0.110	0.110
Pakistan	0.093	0.091	0.091
Palau	0.001	0.001	0.001
Panama	0.034	0.033	0.033
Papua New Guinea	0.004	0.004	0.004
Paraguay	0.014	0.014	0.014
Peru	0.136	0.133	0.133
Philippines	0.165	0.161	0.161
Poland	0.841	0.820	0.820
Portugal	0.392	0.382	0.382
Qatar	0.269	0.262	0.262
Republic of Korea	2.039	1.988	1.988
Republic of Moldova	0.004	0.004	0.004
Romania	0.184	0.179	0.179
Russian Federation	3.088	3.011	3.011
Rwanda	0.002	0.002	0.002
Saint Kitts and Nevis	0.001	0.001	0.001
Saint Lucia	0.001	0.001	0.001
Saint Vincent and the Grenadines	0.001	0.001	0.001
Samoa	0.001	0.001	0.001
San Marino	0.003	0.003	0.003
Sao Tome and Principe	0.001	0.001	0.001
Saudi Arabia	1.146	1.117	1.117
Senegal	0.005	0.005	0.005
Serbia	0.032	0.031	0.031
Seychelles	0.001	0.001	0.001

<i>Party</i>	<i>United Nations scale of assessments for 2018</i>	<i>UNFCCC adjusted scale of assessments for 2018</i>	<i>UNFCCC adjusted scale of assessments for 2019</i>
Sierra Leone	0.001	0.001	0.001
Singapore	0.447	0.436	0.436
Slovakia	0.160	0.156	0.156
Slovenia	0.084	0.082	0.082
Solomon Islands	0.001	0.001	0.001
Somalia	0.001	0.001	0.001
South Africa	0.364	0.355	0.355
South Sudan	0.003	0.003	0.003
Spain	2.443	2.382	2.382
Sri Lanka	0.031	0.030	0.030
State of Palestine	0.007	0.007	0.007
Sudan	0.010	0.010	0.010
Suriname	0.006	0.006	0.006
Swaziland	0.002	0.002	0.002
Sweden	0.956	0.932	0.932
Switzerland	1.140	1.111	1.111
Syrian Arab Republic	0.024	0.023	0.023
Tajikistan	0.004	0.004	0.004
Thailand	0.291	0.284	0.284
The former Yugoslav Republic of Macedonia	0.007	0.007	0.007
Timor-Leste	0.003	0.003	0.003
Togo	0.001	0.001	0.001
Tonga	0.001	0.001	0.001
Trinidad and Tobago	0.034	0.033	0.033
Tunisia	0.028	0.027	0.027
Turkey	1.018	0.992	0.992
Turkmenistan	0.026	0.025	0.025
Tuvalu	0.001	0.001	0.001
Uganda	0.009	0.009	0.009
Ukraine	0.103	0.100	0.100
United Arab Emirates	0.604	0.589	0.589
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	4.463	4.351	4.351
United Republic of Tanzania	0.010	0.010	0.010
United States of America	22.000	21.448	21.448
Uruguay	0.079	0.077	0.077
Uzbekistan	0.023	0.022	0.022
Vanuatu	0.001	0.001	0.001
Venezuela (Bolivarian Republic of)	0.571	0.557	0.557
Viet Nam	0.058	0.057	0.057
Yemen	0.010	0.010	0.010
Zambia	0.007	0.007	0.007
Zimbabwe	0.004	0.004	0.004
<b>Total</b>	<b>102.509</b>	<b>100.000</b>	<b>100.000</b>

<sup>a</sup> Pursuant to decision 15/CP.1, annex I, paragraph 7(a), the UNFCCC scale of indicative contributions may be adjusted following the adoption by the United Nations General Assembly of the United Nations scale of assessments for the period 2019–2021.

## **Proyecto de decisión -/CMP.13**

### **Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019**

*La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto,*

*Recordando* el artículo 13, párrafo 5, del Protocolo de Kyoto,

*Tomando nota* de la decisión -/CP.23<sup>1</sup>, en particular del párrafo 1,

*Habiendo examinado* el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 presentado por la Secretaría Ejecutiva<sup>2</sup>,

1. *Hace suya* la decisión -/CP.23<sup>3</sup> sobre el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 en lo que se refiere al Protocolo de Kyoto;

2. *Aprueba* la escala indicativa de contribuciones para 2018 y 2019 recogida en el anexo, que abarca el 15,0% de las contribuciones indicativas especificadas en el cuadro 1 de la decisión -/CP.23<sup>4</sup>;

3. *Invita* a todas las Partes en el Protocolo de Kyoto a que tomen nota de que las contribuciones al presupuesto básico son pagaderas al 1 de enero de cada año, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 b) de los procedimientos financieros de la Conferencia de las Partes, sus órganos subsidiarios y la secretaría<sup>5</sup>, y a que paguen puntual e íntegramente las contribuciones correspondientes a los años 2018 y 2019 necesarias para sufragar los gastos aprobados que figuran en la decisión -/CP.23<sup>6</sup>;

4. *Toma nota* de las necesidades financieras del mecanismo para un desarrollo limpio y de la aplicación conjunta propuestas por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio y el Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta, respectivamente.

---

<sup>1</sup> Proyecto de decisión que figura en las páginas 3 a 14 del presente documento.

<sup>2</sup> FCCC/SBI/2017/4.

<sup>3</sup> Véase la nota 1 *supra*.

<sup>4</sup> Véase la nota 1 *supra*.

<sup>5</sup> Decisión 15/CP.1, anexo I.

<sup>6</sup> Véase la nota 1 *supra*.

## Anexo

### Escala indicativa de contribuciones de las Partes en el Protocolo de Kyoto para el bienio 2018-2019<sup>a</sup>

*[Inglés únicamente]*

<i>Party</i>	<i>United Nations scale of assessments for 2018</i>	<i>Kyoto Protocol adjusted scale for 2018</i>	<i>Kyoto Protocol adjusted scale for 2019</i>
Afghanistan	0.006	0.008	0.008
Albania	0.008	0.010	0.010
Algeria	0.161	0.209	0.209
Angola	0.010	0.013	0.013
Antigua and Barbuda	0.002	0.003	0.003
Argentina	0.892	1.159	1.159
Armenia	0.006	0.008	0.008
Australia	2.337	3.036	3.036
Austria	0.720	0.935	0.935
Azerbaijan	0.060	0.078	0.078
Bahamas	0.014	0.018	0.018
Bahrain	0.044	0.057	0.057
Bangladesh	0.010	0.013	0.013
Barbados	0.007	0.009	0.009
Belarus	0.056	0.073	0.073
Belgium	0.885	1.150	1.150
Belize	0.001	0.001	0.001
Benin	0.003	0.004	0.004
Bhutan	0.001	0.001	0.001
Bolivia (Plurinational State of)	0.012	0.016	0.016
Bosnia and Herzegovina	0.013	0.017	0.017
Botswana	0.014	0.018	0.018
Brazil	3.823	4.966	4.966
Brunei Darussalam	0.029	0.038	0.038
Bulgaria	0.045	0.058	0.058
Burkina Faso	0.004	0.005	0.005
Burundi	0.001	0.001	0.001
Cabo Verde	0.001	0.001	0.001
Cambodia	0.004	0.005	0.005
Cameroon	0.010	0.013	0.013
Central African Republic	0.001	0.001	0.001
Chad	0.005	0.006	0.006
Chile	0.399	0.518	0.518
China	7.921	10.289	10.289
Colombia	0.322	0.418	0.418
Comoros	0.001	0.001	0.001
Congo	0.006	0.008	0.008
Cook Islands	0.001	0.001	0.001
Costa Rica	0.047	0.061	0.061
Côte d'Ivoire	0.009	0.012	0.012
Croatia	0.099	0.129	0.129
Cuba	0.065	0.084	0.084
Cyprus	0.043	0.056	0.056
Czechia	0.344	0.447	0.447
Democratic People's Republic of Korea	0.005	0.006	0.006
Democratic Republic of the Congo	0.008	0.010	0.010
Denmark	0.584	0.759	0.759

<i>Party</i>	<i>United Nations scale of assessments for 2018</i>	<i>Kyoto Protocol adjusted scale for 2018</i>	<i>Kyoto Protocol adjusted scale for 2019</i>
Djibouti	0.001	0.001	0.001
Dominica	0.001	0.001	0.001
Dominican Republic	0.046	0.060	0.060
Ecuador	0.067	0.087	0.087
Egypt	0.152	0.197	0.197
El Salvador	0.014	0.018	0.018
Equatorial Guinea	0.010	0.013	0.013
Eritrea	0.001	0.001	0.001
Estonia	0.038	0.049	0.049
Ethiopia	0.010	0.013	0.013
European Union	2.500	2.500	2.500
Fiji	0.003	0.004	0.004
Finland	0.456	0.592	0.592
France	4.859	6.311	6.311
Gabon	0.017	0.022	0.022
Gambia	0.001	0.001	0.001
Georgia	0.008	0.010	0.010
Germany	6.389	8.299	8.299
Ghana	0.016	0.021	0.021
Greece	0.471	0.612	0.612
Grenada	0.001	0.001	0.001
Guatemala	0.028	0.036	0.036
Guinea	0.002	0.003	0.003
Guinea-Bissau	0.001	0.001	0.001
Guyana	0.002	0.003	0.003
Haiti	0.003	0.004	0.004
Honduras	0.008	0.010	0.010
Hungary	0.161	0.209	0.209
Iceland	0.023	0.030	0.030
India	0.737	0.957	0.957
Indonesia	0.504	0.655	0.655
Iran (Islamic Republic of)	0.471	0.612	0.612
Iraq	0.129	0.168	0.168
Ireland	0.335	0.435	0.435
Israel	0.430	0.559	0.559
Italy	3.748	4.868	4.868
Jamaica	0.009	0.012	0.012
Japan	9.680	12.573	12.573
Jordan	0.020	0.026	0.026
Kazakhstan	0.191	0.248	0.248
Kenya	0.018	0.023	0.023
Kiribati	0.001	0.001	0.001
Kuwait	0.285	0.370	0.370
Kyrgyzstan	0.002	0.003	0.003
Lao People's Democratic Republic	0.003	0.004	0.004
Latvia	0.050	0.065	0.065
Lebanon	0.046	0.060	0.060
Lesotho	0.001	0.001	0.001
Liberia	0.001	0.001	0.001
Libya	0.125	0.162	0.162
Liechtenstein	0.007	0.009	0.009
Lithuania	0.072	0.094	0.094
Luxembourg	0.064	0.083	0.083
Madagascar	0.003	0.004	0.004
Malawi	0.002	0.003	0.003
Malaysia	0.322	0.418	0.418
Maldives	0.002	0.003	0.003

Party	<i>United Nations scale of assessments for 2018</i>	<i>Kyoto Protocol adjusted scale for 2018</i>	<i>Kyoto Protocol adjusted scale for 2019</i>
Mali	0.003	0.004	0.004
Malta	0.016	0.021	0.021
Marshall Islands	0.001	0.001	0.001
Mauritania	0.002	0.003	0.003
Mauritius	0.012	0.016	0.016
Mexico	1.435	1.864	1.864
Micronesia (Federated States of)	0.001	0.001	0.001
Monaco	0.010	0.013	0.013
Mongolia	0.005	0.006	0.006
Montenegro	0.004	0.005	0.005
Morocco	0.054	0.070	0.070
Mozambique	0.004	0.005	0.005
Myanmar	0.010	0.013	0.013
Namibia	0.010	0.013	0.013
Nauru	0.001	0.001	0.001
Nepal	0.006	0.008	0.008
Netherlands	1.482	1.925	1.925
New Zealand	0.268	0.348	0.348
Nicaragua	0.004	0.005	0.005
Niger	0.002	0.003	0.003
Nigeria	0.209	0.271	0.271
Niue	0.001	0.001	0.001
Norway	0.849	1.103	1.103
Oman	0.113	0.147	0.147
Pakistan	0.093	0.121	0.121
Palau	0.001	0.001	0.001
Panama	0.034	0.044	0.044
Papua New Guinea	0.004	0.005	0.005
Paraguay	0.014	0.018	0.018
Peru	0.136	0.177	0.177
Philippines	0.165	0.214	0.214
Poland	0.841	1.092	1.092
Portugal	0.392	0.509	0.509
Qatar	0.269	0.349	0.349
Republic of Korea	2.039	2.648	2.648
Republic of Moldova	0.004	0.005	0.005
Romania	0.184	0.239	0.239
Russian Federation	3.088	4.011	4.011
Rwanda	0.002	0.003	0.003
Saint Kitts and Nevis	0.001	0.001	0.001
Saint Lucia	0.001	0.001	0.001
Saint Vincent and the Grenadines	0.001	0.001	0.001
Samoa	0.001	0.001	0.001
San Marino	0.003	0.004	0.004
Sao Tome and Principe	0.001	0.001	0.001
Saudi Arabia	1.146	1.489	1.489
Senegal	0.005	0.006	0.006
Serbia	0.032	0.042	0.042
Seychelles	0.001	0.001	0.001
Sierra Leone	0.001	0.001	0.001
Singapore	0.447	0.581	0.581
Slovakia	0.160	0.208	0.208
Slovenia	0.084	0.109	0.109
Solomon Islands	0.001	0.001	0.001
Somalia	0.001	0.001	0.001
South Africa	0.364	0.473	0.473
Spain	2.443	3.865	3.865

<i>Party</i>	<i>United Nations scale of assessments for 2018</i>	<i>Kyoto Protocol adjusted scale for 2018</i>	<i>Kyoto Protocol adjusted scale for 2019</i>
Sri Lanka	0.031	3.173	3.173
Sudan	0.010	0.013	0.013
Suriname	0.006	0.008	0.008
Swaziland	0.002	0.003	0.003
Sweden	0.956	1.242	1.242
Switzerland	1.140	1.481	1.481
Syrian Arab Republic	0.024	0.031	0.031
Tajikistan	0.004	0.005	0.005
Thailand	0.291	0.378	0.378
The former Yugoslav Republic of Macedonia	0.007	0.009	0.009
Timor-Leste	0.003	0.004	0.004
Togo	0.001	0.001	0.001
Tonga	0.001	0.001	0.001
Trinidad and Tobago	0.034	0.044	0.044
Tunisia	0.028	0.036	0.036
Turkey	1.018	1.322	1.322
Turkmenistan	0.026	0.034	0.034
Tuvalu	0.001	0.001	0.001
Uganda	0.009	0.012	0.012
Ukraine	0.103	0.134	0.134
United Arab Emirates	0.604	0.785	0.785
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	4.463	5.797	5.797
United Republic of Tanzania	0.010	0.013	0.013
Uruguay	0.079	0.103	0.103
Uzbekistan	0.023	0.030	0.030
Vanuatu	0.001	0.001	0.001
Venezuela (Bolivarian Republic of)	0.571	0.742	0.742
Viet Nam	0.058	0.075	0.075
Yemen	0.010	0.013	0.013
Zambia	0.007	0.009	0.009
Zimbabwe	0.004	0.005	0.005
<b>Total</b>	<b>77.572</b>	<b>100.000</b>	<b>100.000</b>

<sup>a</sup> Pursuant to decision 15/CP.1, annex, paragraph 7(a), the UNFCCC scale of indicative contributions may be adjusted following the adoption by the United Nations General Assembly of the United Nations scale of assessments for the period 2019–2021.

## Proyecto de decisión -/CMP.13

### Presupuesto del diario internacional de las transacciones y metodología para la recaudación de sus tasas para el bienio 2018-2019

*La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto,*

*Recordando el artículo 13, párrafo 5, del Protocolo de Kyoto,*

*Recordando también las decisiones 11/CMP.3, 10/CMP.5, 9/CMP.6, 8/CMP.8 y 8/CMP.11,*

*Consciente de la importancia de que el diario internacional de las transacciones tenga una financiación suficiente y estable,*

*Consciente también de la importancia del adecuado funcionamiento del diario internacional de las transacciones para las Partes enumeradas en el anexo B del Protocolo de Kyoto, tal como figura en el anexo I de la decisión 1/CMP.8 (denominadas en esta decisión “las Partes”),*

1. *Aprueba el presupuesto del diario internacional de las transacciones para el bienio 2018-2019, por un importe de 5.204.520 euros, para los fines indicados en el proyecto de presupuesto del diario internacional de las transacciones<sup>1</sup>;*

2. *Decide mantener la cuantía de la reserva operacional en el 8,3% de los gastos estimados del Fondo Fiduciario del Diario Internacional de las Transacciones;*

3. *Autoriza a la Secretaría Ejecutiva a retirar 2,5 millones de euros de los saldos no utilizados del Fondo Fiduciario del Diario Internacional de las Transacciones arrastrados de ejercicios financieros anteriores para sufragar una parte del presupuesto para el bienio 2018-2019;*

4. *Autoriza también a la Secretaría Ejecutiva a recurrir a los saldos no utilizados del Fondo Fiduciario del Diario Internacional de las Transacciones arrastrados de ejercicios financieros anteriores para enjugar el déficit que pueda producirse en la recaudación de tasas a causa de la desconexión de las Partes del diario internacional de las transacciones;*

5. *Observa que la medida a que se hace referencia en el párrafo 3 *supra* es excepcional y resulta necesaria para desembolsar la considerable cantidad de fondos no utilizados, y reconoce que las tasas para el funcionamiento del diario internacional de las transacciones se recaudarán en los bienios futuros según sea necesario;*

6. *Observa también que todo saldo no utilizado del Fondo Fiduciario del Diario Internacional de las Transacciones arrastrado de ejercicios financieros anteriores que quede en el Fondo una vez adoptadas las medidas mencionadas en los párrafos 3 y 4 *supra* podría utilizarse para sufragar el presupuesto del diario internacional de las transacciones para futuros bienios;*

7. *Pide al administrador del diario internacional de las transacciones que, en sus informes anuales, indique cuál es, en el momento de publicarse el informe en cuestión, el saldo no utilizado del Fondo Fiduciario del Diario Internacional de las Transacciones arrastrado del bienio anterior;*

8. *Aprueba la escala de tasas del diario internacional de las transacciones para el bienio 2018-2019 que figura en el anexo;*

9. *Decide que las tasas del diario internacional de las transacciones pagaderas por las Partes para el bienio 2018-2019 se calcularán multiplicando la escala de tasas*

<sup>1</sup> FCCC/SBI/2017/4/Add.2.

correspondiente a cada Parte que figura en el anexo por el presupuesto del diario internacional de las transacciones para el bienio 2018-2019, ajustándose para las Partes que actualmente no están conectadas al diario internacional de las transacciones, teniendo en cuenta la cantidad procedente del saldo no utilizado a que se hace referencia en el párrafo 3 *supra*, velando por que el saldo de las tasas para el primer año del bienio sea igual al saldo de las tasas para el segundo año del bienio, según figura en el anexo;

10. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que comunique a las Partes que estén conectadas al diario internacional de las transacciones en el bienio 2018-2019 la cuantía de las tasas anuales, calculadas como se indica en el párrafo 9 *supra*, a la mayor brevedad y por lo menos cuatro meses antes del comienzo del año civil correspondiente, si es posible;

11. *Decide* que, si una Parte se conecta al diario internacional de las transacciones por primera vez o se reconecta a él, las tasas que deberá abonar corresponderán al porcentaje que figura en el anexo o, si se trata de una Parte no incluida en la escala del anexo, al 130% de la escala ajustada del Protocolo de Kyoto que le corresponda para el bienio pertinente;

12. *Decide también* que la tasa pagadera por una Parte que se conecte al diario internacional de las transacciones por primera vez o se reconecte a él se deducirá de las necesidades de recursos para las actividades relacionadas con el diario internacional de las transacciones en el bienio siguiente;

13. *Decide además* que la tasa pagadera por una Parte que se conecte al diario internacional de las transacciones por primera vez o se reconecte a él en el bienio 2018-2019 será proporcional al período comprendido entre la fecha de conexión o reconexión de su registro y el fin del bienio, descontando el período para el que ya se hayan pagado las tasas;

14. *Decide* que, si una Parte se desconecta durante el bienio 2018-2019, deberá abonar las tasas del año completo en que se haya producido la desconexión, y que, si esta tiene lugar en el primer año del bienio y la Parte no se reconecta en el segundo año, no deberá pagar las tasas del segundo año del bienio;

15. *Decide también* que toda Parte que se haya desconectado del diario internacional de las transacciones antes del bienio 2018-2019 quedará exenta del pago de las tasas hasta que dicha Parte se reconecte;

16. *Autoriza* al administrador del diario internacional de las transacciones a desconectar del diario internacional de las transacciones el registro de las Partes que no abonen sus tasas, con la salvedad de que la desconexión no se efectuará antes de que hayan transcurrido cuatro meses desde el comienzo del año civil correspondiente, y que habrán de enviarse al menos dos recordatorios a la Parte en cuestión, habiendo consultado con ella antes del envío del recordatorio final;

17. *Pide* al administrador del diario internacional de las transacciones que, en sus informes anuales de 2018 y 2019, proporcione información sobre las transacciones de unidades del Protocolo de Kyoto;

18. *Pide también* al administrador del diario internacional de las transacciones que, en sus informes anuales, publique un cuadro que indique la escala y el nivel de las tasas, así como la situación relativa a los pagos, de todas las Partes que estén conectadas al diario internacional de las transacciones;

19. *Pide además* al Órgano Subsidiario de Ejecución que, en su 50º período de sesiones (junio de 2019), recomiende una metodología para la recaudación de las tasas del diario internacional de las transacciones para el bienio 2020-2021, a fin de que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto la examine y apruebe en su 15º período de sesiones (noviembre de 2019).

## Anexo

### Tasas del diario internacional de las transacciones para el bienio 2018-2019

Parte	Escala de tasas para 2018-2019 (porcentaje)	Tasas calculadas para 2018 antes del crédito resultante del saldo no utilizado (euros)	Tasas calculadas para 2019 antes del crédito resultante del saldo no utilizado (euros)	Saldo de las tasas para 2018 después del crédito resultante del saldo no utilizado (euros)	Saldo de las tasas para 2019 después del crédito resultante del saldo no utilizado (euros)
Alemania	15,35	410 402	410 402	213 266	213 266
Australia	2,841	75 960	75 960	39 472	39 472
Austria	1,588	42 443	42 443	22 055	22 055
Belarús <sup>a</sup>	0,073	-	-	-	-
Bélgica	1,973	52 748	52 748	27 410	27 410
Bulgaria	0,036	963	963	500	500
Chequia	0,503	13 454	13 454	6 991	6 991
Chipre	0,061	1 639	1 639	852	852
Croacia	0,079	2 108	2 108	1 095	1 095
Dinamarca	1,323	35 365	35 365	18 377	18 377
Eslovaquia	0,113	3 019	3 019	1 569	1 569
Eslovenia	0,171	4 580	4 580	2 380	2 380
España	5,311	141 979	141 979	73 779	73 779
Estonia	0,028	755	755	392	392
Federación de Rusia <sup>a</sup>	2,743	-	-	-	-
Finlandia	1,009	26 985	26 985	14 023	14 023
Francia	10,667	285 182	285 182	148 194	148 194
Grecia	1,065	28 469	28 469	14 794	14 794
Hungría	0,437	11 684	11 684	6 072	6 072
Irlanda	0,797	21 313	21 313	11 075	11 075
Islandia	0,737	19 699	19 699	10 237	10 237
Italia	9,090	242 999	242 999	126 274	126 274
Japón	14,939	399 369	399 369	207 531	207 531
Kazajstán <sup>a</sup>	0,157	-	-	-	-
Letonia	0,032	859	859	446	446
Liechtenstein	0,188	5 022	5 022	2 610	2 610
Lituania	0,055	1 483	1 483	771	771
Luxemburgo	0,153	4 086	4 086	2 123	2 123
Malta	0,021	572	572	297	297
Mónaco	0,181	4 840	4 840	2 515	2 515
Noruega	2,319	61 986	61 986	32 211	32 211
Nueva Zelanda	0,961	25 684	25 684	13 347	13 347
Países Bajos	3,352	89 622	89 622	46 572	46 572
Polonia	0,896	23 941	23 941	12 441	12 441
Portugal	0,943	25 216	25 216	13 103	13 103
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	11,888	317 814	317 814	165 152	165 152
Rumania	0,125	3 331	3 331	1 731	1 731
Suecia	1,917	51 238	51 238	26 626	26 626

Parte	Escala de tasas para 2018-2019 (porcentaje)	Tasas calculadas para 2018 antes del crédito resultante del saldo no utilizado (euros)	Tasas calculadas para 2019 antes del crédito resultante del saldo no utilizado (euros)	Saldo de las tasas para 2018 después del crédito resultante del saldo no utilizado (euros)	Saldo de las tasas para 2019 después del crédito resultante del saldo no utilizado (euros)
Suiza	2,760	73 774	73 774	38 337	38 337
Ucrania	0,745	19 907	19 907	10 345	10 345
Unión Europea	2,685	71 770	71 770	37 295	37 295
<b>Tasas</b>		<b>2 602 260</b>	<b>2 602 260</b>	<b>1 352 260</b>	<b>1 352 260</b>
<b>Crédito resultante del saldo no utilizado arrastrado de ejercicios financieros anteriores</b>		-	-	<b>1 250 000</b>	<b>1 250 000</b>
<b>Total</b>		<b>2 602 260</b>	<b>2 602 260</b>	<b>2 602 260</b>	<b>2 602 260</b>

<sup>a</sup> Partes que actualmente no están conectadas al diario internacional de las transacciones. Estas Partes quedarán sujetas al pago de las tasas del diario en caso de conexión o reconexión a él, conforme a lo dispuesto en los párrafos 11 a 13 del presente documento.